



"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 215-2010/MDCA

Cerro Azul, 25 de Agosto de 2010

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

Visto: El informe N° 1473-2010-GA-MDCA, de la Gerencia de Administración de fecha 25/08/10 y EL Oficio N° 156-2010-D.EIP."GSMS"UGEL-08-C, presentado por la Srta. OLINDA MAGALI QUISPE CAMA, Directora de la Institución Educativa "Gerardo Salomón Mejía Saco" sobre Subvención económica a favor de los alumnos de dicha institución Educativa.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en la Ordenanza Municipal N° 010-2009/MDCA, aprobada por unanimidad en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 28/05/09, se establecen las normas reglamentarias que debe cumplir la Administración para otorgar y ejecutar gastos por concepto de subvenciones;

Que, en el cuarto Considerando de la referida Ordenanza se señala que las subvenciones deben ser otorgadas a aquellas instituciones sin fines de lucro y con fines educativos, culturales y recreativos que desarrollen actividades en las cuales participa directamente y se benefician sectores de la población;

Que, en el informe de visto, del Jefe de la Oficina de DEMUNA, manifiesta que la Srta. OLINDA MAGALI QUISPE CAMA, Directora de la Institución Educativa "Gerardo Salomón Mejía Saco", solicita apoyo con una subvención económica a fin de solventar los gastos de pasajes que signifique la participación de los alumnos y plana docente de dicha institución educativa, en el Desfile Escolar que se realizará en la provincia de Cañete, con motivo del 189º Aniversario de la Fundación Española de San Vicente de Cañete; a fin de representar al Distrito de Cerro Azul, al haber obtenido el primer puesto en el Desfile Escolar que se realizó por el Aniversario de Nuestro Distrito; por lo que recomienda se le apoye con una subvención económica de S/. 150.00 Nuevos Soles;

Que, mediante Informe N° 549-2010/PP/MDCA, del 24/08/10, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, manifiesta que existe la disponibilidad presupuestal para atender la subvención económica con un monto de S/. 150.00 Nuevos Soles, a favor de la Institución Educativa Gerardo Salomón Mejía Saco; afectándose el gasto a la Meta 001, Rubro 09, Clasificador de Gasto 2.5.31.1.99;

Estando a lo expuesto, y en aplicación a los Artículos 3º, 4º, 5º y 6º de la Ordenanza Municipal N° 010-2009/MDCA; cuya vigencia es aplicable en el 2010, en virtud a la Ordenanza N° 003-2010/MDCA, de fecha 11-02-2010;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR una Subvención Económica de S/. 150.00 (Ciento Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles); a favor de la Institución Educativa Gerardo Salomón Mejía Saco de Cerro Azul; con fines de apoyo para solventar en parte los gastos de pasaje que signifique la participación de los alumnos y plana docente en el Desfile Escolar que se realizará en la Provincia de Cañete. Debiendo girar el cheque a nombre de la Directora Srta. OLINDA MAGALI QUISPE CAMA.

ARTICULO SEGUNDO.- La DEMUNA procederá conforme a lo estipulado en los artículos 8º y 9º de la Ordenanza Municipal N° 010-2009/MDCA.

ARTICULO SEGUNDO.- Transcribir la presente Resolución a la DEMUNA, así como a las Gerencias de Administración y Planeamiento y Presupuesto, de esta Municipalidad, para los fines de su competencia.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

JJANA RASPA VDA. DE PAIN
ALCALDESA

Municipalidad Distrital de Cerro Azul